

**ORD.: N. ° 5200/2022.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005026****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 23 de Febrero de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: HUGO ALFREDO GARRIDO GONZALEZ -Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"buenas tardes. necesito certificado de que trabaje en el año 2019"* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF del Certificado que da cuenta de su ingreso al municipio el 01/01/ 2019 hasta el 30/06/2019.

Para el caso de la información que usted está solicitando respecto de los datos personales, debemos cumplir con lo señalado en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en el punto 4.3, que señala: "Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19880. En este caso, los solicitantes que concurran al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, además, demostrar habérselos otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19799.". En el caso de los datos solicitados por usted, se trata de la censura del Rut, dado que es un dato personal y sensible que requieren un mayor grado de reserva, por lo que cumplir con la Instrucción del Consejo para la Transparencia es parte de nuestras obligaciones.

Si desea la información sin censura de sus datos personales, está disponible para retiro en la oficina de la Unidad de Transparencia (6° piso, Av. Recoleta 2774, comuna de Recoleta) desde el miércoles 23 del presente año.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee